

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA N° 1291

VISTO:

El dictamen de la Comisión de Patrimonio Histórico y Cultural de la Municipalidad de Firmat, por el cual se aconseja declarar patrimonio histórico al edificio del Cine y Teatro Verdi ubicado en calle Buenos Aires 955 de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que patrimonio histórico, es todo aquello que encierra un significado legítimo para la comunidad y que expresa la solidaridad que une a quienes comparten un conjunto de bienes y prácticas que los identifican.-

Que la historia de la civilización de los últimos siglos se ha convertido más y más en la historia del hombre urbano y su medio.-

Que si entendemos que el término patrimonio es intrínsecamente inclusivo, donde conviven los monumentos y bienes del pasado, las expresiones de la cultura de cada sociedad, con lo que se llama patrimonio vivo, es decir las manifestaciones actuales, visibles e invisibles, la preservación y mejoramiento de los valores de la Ciudad adquiere vital importancia.-

Que el Salón del Cine Teatro Verdi es la muestra cabal del trabajo mancomunado de generaciones de italianos emigrados a nuestro país.- El edificio resume la convicción y los ideales de aquellos lejanos fundadores de la Sociedad Italiana, quienes en un contexto socio económico totalmente distinto al actual, tuvieron la virtud de pensar un edificio para mas de cien años.- Es a través de estos cien años de vida, que el Salón Verdi fue testigo de parte importantísima de la vida de la ciudad.-

Que este histórico salón albergó reuniones de las Ligas Agrarias, mítines políticos, conferencias de todos tipo, las famosas quermeses populares, el cine mudo y el sonoro, representaciones teatrales, bailes populares, conciertos, teatro infantil, teatro de aficionados, resuenan aún las voces de los líderes campesinos, se oye a Lisandro de la Torre dejar su impronta, es el piano de Witold Malcuzinsky, es Pepe Soriano y tantos otros. Todo tuvo lugar en este histórico Salón Verdi. La vida pasó por él.-

Que es en este marco que surge la necesidad de revalorizar y preservar una institución que ha dedicado sus años de existencia en pos de trabajar por un futuro mejor.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Declárase Patrimonio Histórico-Cultural de la ciudad de Firmat al Salón del Cine y Teatro Verdi de nuestra ciudad, ubicado en calle Buenos Aires 955, de acuerdo a lo dispuesto por artículo 2º de la Ordenanza N° 1273.-

ARTÍCULO 2º: Póngase en conocimiento de las autoridades de la Sociedad Italiana de Socorro Mutuos el dictado de la presente ordenanza, remitiéndose copia de la misma.-

ARTÍCULO 3º: Dispónganse las comunicaciones necesarias por los medios pertinentes, a fin de informar a la comunidad y sus instituciones sobre lo resuelto por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS CUATRO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.-

Juan Carlos Gimenez
Sub Secretario
Concejo Municipal de Firmat

Dra. Silvina Casas
Presidente
Concejo Municipal de Firmat